



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**  
**Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

**RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00670 00**

Dentro del presente proceso especial ejecutivo conexo instaurado por las señoras OLGA LUCIA GONZALEZ RIVAS y YISETH KARIME BORJA GONZÁLEZ contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., luego de revisado el expediente obra constancia de depósitos judiciales por los valores de \$13'365.073,00 y dos títulos de \$65.325.365,00 consignados por la ejecutada PORVENIR S.A., el 18 de diciembre de 2020, por concepto de las costas procesales y los intereses moratorios causados en el proceso ordinario con Radicado 05001 31 05 011 2012 00400 00, lo cual fue objeto de esta ejecución. Por lo tanto, infiere esta Agencia Judicial, que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. pagó el total de la obligación a las señoras OLGA LUCIA GONZÁLEZ RIVAS y YISETH KARIME BORJA GONZÁLEZ.

Por lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso especial ejecutivo conexo por el pago total de la obligación, el archivo del mismo y la entrega de los títulos judiciales mención, al apoderado de la parte ejecutante Dr. Carlos Mario Restrepo Restrepo con C.C. 10.019.937 y T.P. No. 135.110 del C.S.J., quien se encuentra facultado en tal sentido según poder que obra en el expediente.

Ejecutoriado el presente proveído, por la secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración de los títulos judiciales, siempre que no se presente oposición por la ejecutada dentro de los términos anteriores.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN JAIRO ARANGO**

**JUEZ**

**CERTIFICO:**

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 26 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

**LILIANA MARIA GALLEGO MORALES**  
**Secretaria Ad-hoc**

Esc 1 LA